

Datos Generales

Gaceta N°:	19210
Fecha de la Gaceta:	04/12/1980
Norma:	LEY
Número de Norma:	50
Fecha de la Norma:	26/11/1980
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS PARAGRAFOS 1 Y 2 DEL ARTICULO 966 DEL CODIGO FISCAL, CUYA VIGENCIA FUE RESTABLECIDA POR EL DECRETO DE GABINETE N° 44 DE 12 DE FEBRERO DE 1970.
Comentario:	Mediante la presente Ley se modificaron los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 966 del Código Fiscal, sobre los documentos (escrituras públicas, certificaciones y copias en general, registro de documentos, pago de todo impuesto nacional y municipal, factura de toda venta al por mayor, etc.) y las mercancías (cartón de cigarrillos importados, frascos de perfumes importados, etc.) que debían llevar adheridas el timbre "Soldado de la Independencia". TEMAS RELACIONADOS: ESTAMPILLAS, LEY, TIMBRES NACIONALES, ESPECIES VENALES, CODIGO FISCAL, ESCRITURAS PUBLICAS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, SOLDADOS DE LA INDEPENDENCIA.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
ESCRITURAS PUBLICAS
ESPECIES VENALES
ESTAMPILLAS
LEY
SOLDADOS DE LA INDEPENDENCIA
TIMBRES NACIONALES

Referencias

LEY 50						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Ley modificó los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 966 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
